



MENDOZA, 3 JUL 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28284/16, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el agente Prof. María Mónica BUCCOLINI, a partir del 01 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 2 se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la agente BUCCOLINI.

Que a fs. 3 vta. consta el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	BUCCOLINI, María Mónica
D.N.I	12.783.502
CUIL o CUIT	27-12783502-6
Legajo N°	22.962

2. Término de la licencia por incompatibilidad	
Desde	UNO (1) de enero de 2017
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017

3. Tipo de incompatibilidad	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1º) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15.	
Ordenanza N° 8/80-R.	
Ordenanza N° 28/00-C.S.	
Ordenanza N° 12/00-R.	

El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	Efectivo
N° de Resolución de designación	1772/16-C.S.

1.2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de diciembre de 2016 (Designación efectiva)
Hasta	

Resol. N° 373

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



1.3. Espacio Curricular:	
1)	"Introducción al Diseño"

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

2. Tipo de Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **373**

F. A:
ecm.
0

*Mariana Santos*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO